

RESOLUCIÓN N° 3639 /2023

AUTORIZA TRASLADO Y MODIFICACIÓN DE ESTADO
DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

VISTOS:

1. Ingreso N° 40249 de fecha 03 de agosto del 2023, e Ingreso N° 40673 de fecha 06 de Octubre del 2023.
2. Certificado de Recepción Final de N° 1, de fecha 12 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. Resolución N° 2287, de fecha 19 de octubre del 2021, que autoriza permiso provisorio.
4. Resolución N° 1398, de fecha 28 de abril del 2022, que prorroga plazo de permiso de funcionamiento Provisorio a Contribuyente.
5. Ordinario N° 30/339, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° 9-900341, con dirección en **DOMINICA N° 279 LOCAL 2** a nombre de **IMPORTADORA EVE SPA**, Rut. 77.418.191-1, con giro "**SALA DE VENTA SHOWROOM VENTA AL POR MENOR Y MAYOR, ARTICULOS DEL HOGAR, BELLEZA, INFANTIL, FERRETERIA, ASEO, CON VENTA POR INTERNET**" el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la dirección comercial **DOMINICA N° 289 (EX 289 LOCAL 2 – EX 299) LOCAL 1 Rol 875-9**, unidad vecinal **34**, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.
2. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900341, a nombre **IMPORTADORA EVE SPA**, Rut 77.418.191-1, con domicilio comercial **DOMINICA N° 289 (EX 289 LOCAL 2 – EX 299 LOCAL 1) LOCAL 1**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**SALA DE VENTA DE SHOWROOM VENTA AL POR MENOR Y MAYOR, ARTICULOS DEL HOGAR, BELLEZA, INFANTIL, FERRETERIA, ASEO, CON VENTA POR INTERNET**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2287, de fecha 19 de octubre del 2021.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGC/DVM/gha
06.10.2023

2126540